

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5085

(28 DE MAYO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.93 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR MANTENIMIENTO A LA ANTENA DE LA EMISORA UNIVERSITARIA ESTEREO 88.2 FM PARA NUEVA OPERACIÓN EN POTENCIA 5 KW

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 93 DE 2018 con el fin de recibir propuestas para realizar propuestas para el mantenimiento de la antena de transmisión de radiodifusión, ubicada en el cerro El Nudo, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para ampliación de potencia de emisión a 5 Kw de Universitaria 88.2 FM, aprobada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en enero de 2018.

Que se dio apertura al proceso de Convocatoria Pública No. 93 el día 24 de ABRIL de 2018.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 93 DE 2018, se fijó para el día 15 de MAYO de 2018 en las instalaciones de la oficina 1A 307

El día y hora señalados para la apertura de la urna, fue depositado (01) sobre, correspondiente al proponente LUIS EDUARDO GARCIA MOSQUERA

Que el COMITÉ EVALUADOR de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 93 DE 2018 emitió los conceptos Jurídicos y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente LUIS EDUARDO GARCIA MOSQUERA, debido a que obtuvo el puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la Convocatoria.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 93 DE 2018 cuyo objeto es **REALIZAR MANTENIMIENTO A LA ANTENA DE LA EMISORA UNIVERSITARIA ESTEREO 88.2 FM PARA NUEVA OPERACIÓN EN POTENCIA 5 KW.** De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones al siguiente proponente:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5085

(28 DE MAYO DE 2018)

- **LUIS EDUARDO GARCÍA MOSQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.808.358.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2018.



LUIS FERNANDO GAVIIRA TRUJILLO
Rector

Elaboró Vannessa Rodríguez Mosquera
Revisó María Teresa Vélez

